



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 1.432/81

AUTORIZAN A LA ESCOTEL A EMITIR  
SELLOS POSTALES EXTRAORDINARIOS

El Poder Ejecutivo Nacional autorizó a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ESCOTel) a emitir sellos postales extra ordinarios.

El Decreto respectivo, que lleva el número 298, agrupa la emisión de los referidos sellos con los siguientes motivos: Centenario de la acuñación de las primeras monedas argentinas; Presencia argentina en la Antártida (20° Aniversario del Tratado Antártico); temas nacionales; 500 años del natalicio de San Cayetano de Thiene; Energía Atómica; Conmemoraciones históricas (centenario del fallecimiento de Félix Frías - sesquicentenario del nacimiento de José Evaristo Uriburu - sesquicentenario del fallecimiento de Juan Antonio Álvarez de Arenales); Fútbol -Copa de Oro 1980- Montevideo; Congreso de Siderurgia - IIAFA 22; Educación Vial; Autores nacionales; Centenario del Círculo Militar; AEO Internacional de los Impedidos; Día del Ejército; Día de la Armada; Día de la Fuerza Aérea; Exposición Internacional de Filatelia Pamper '81; Plástica argentina; Navidad 1981 y Congreso Internacional de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.

Establece la medida que los sellos postales mencionados serán impresos por la Sociedad del Estado Casa de Moneda, autorizándose a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para aprobar los modelos definitivos, asignar el valor facial con sujeción a los distintos valores de porte fijados en las tarifas vigentes para el franqueo de la correspondencia, fijar las respectivas tira-

/// -2- (Autorizan a la ENCOtel a...)

das y determinar las fechas en que se pondrán en circulación.

En los considerandos de la norma legal señalada que, los temas contenidos en el Plan de Emisiones Extraordinarias para el año 1981, han sido seleccionados a propuesta de la Comisión Nacional Asesora para la Elaboración de los Programas de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios, de acuerdo con su importancia, valor histórico e interés nacional, como así también con las posibilidades de realización y entrega por parte de la Sociedad del Estado Casa de Moneda.

Indícase también que, la medida permitirá un adecuado ordenamiento de las tareas vinculadas con la realización y puesta en venta de valores postales extraordinarios.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1981.-



SECRETARÍA DE ESTADO  
COMISIÓN NACIONAL ASESORA  
PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMISIÓN DE SELLOS POSTALES  
CONMEMORATIVOS Y/O EXTRAORDINARIOS